

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018

PROGRAMA: MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE”.

De conformidad con lo establecido en el II numeral 1.28.1 – **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”** del Subcapítulo I **“GENERALIDADES”**, Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho Informe publicado el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve 2019 a partir el día dieciocho (18) de diciembre de 2019 hasta las 05: 00 p.m. del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo se presentaron subsanaciones por parte de los proponentes CONSEING LTDA y MARIA FERNANDA DÍAZ CÓRTEZ, que modifican el resultado de la evaluación inicial, razón por la cual la entidad procede a publicar el **Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes**, el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2019**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018
PROGRAMA: MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE".

| PROPONENTES. | REQUISITOS JURÍDICOS. | | | REQUISITOS FINANCIEROS. | | | REQUISITOS TÉCNICOS. | | | RESULTADO VERIFICACIÓN. (HABILITADO/ NO HABILITADO) |
|---------------------------------------|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|--|
| | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | |
| CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. | SI | SI | CUMPLE | SI | SI | CUMPLE | SI | NO | CUMPLE | HABILITADO |
| MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS | SI | NO | CUMPLE | NO | SI | RECHAZADO | NO | SI | RECHAZADO | RECHAZADO |
| DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | SI | NO | CUMPLE | SI | NO | CUMPLE | SI | NO | CUMPLE | HABILITADO |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE”.

| PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| Conformado por: | | | | |
| Integrante No. 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA | | | | |
| Nit. 800.106.925-6 | | | | |
| Porcentaje de Participación: 70% | | | | |
| Integrante No. 2: PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S | | | | |
| Nit. 804.010.528-6 | | | | |
| Porcentaje de Participación: 30% | | | | |
| Representante legal Consorcio: JOSÉ ALEJANDRO YAVERA SALAMANCA. | | | | |
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 03 a 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por el señor JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA identificado con la C.C. 91.237.563 como representante legal del consorcio. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 118 – 119 | CUMPLE | La Representante Legal y el otro integrante, acreditan su calidad de Ingeniero Civil, el señor José Alejandro Tavera Salamanca con Tarjeta Profesional No. 68202-28203y certificado de vigencia del COPNIA del 08 de diciembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia) |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 06 a 07 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica |

| | | | | |
|--|-----------------|---|---------------|---|
| | | | | que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | <p>Integrante No. 1 09 a 13</p> <p>Integrante No. 2 14 a 18</p> | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de diciembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Calle 54 N° 49 – 59 interior 1 - 3 Bucaramanga Correo electrónico: conseing@intercable.net.co Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: N/A Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 24 de septiembre de 1990 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de diciembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Calle 30 N° 22 – 200 Apto 103 Floridablanca - Santander Correo electrónico: info@psi-sas.com Representante legal: Guillermo Andrés Valencia Pinzón Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: N/A Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 22 de enero del 2001 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> |

| | | | | |
|--|-----------------------|--|--------|---|
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. | Integrante No. 1 19 Integrante No. 2 20 | CUMPLE | Integrante No. 1. Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Guillermo Andrés Valencia Pinzón. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante No. 1 42 Integrante No. 2 43 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por la José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Guillermo Andrés Valencia Pinzón. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 41 | CUMPLE | Aportan Registros de los integrantes del consorcio. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante No. 1 26 - 27 Integrante No. 2 28 - 29 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 15 noviembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 08 diciembre de 2019. |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante No. 1 22 - 23 Integrante No. 2 24 - 25 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 15 noviembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 08 diciembre de 2019. |

| | | | | |
|---|-----------------|---|----------------------|---|
| <p>Constancia Antecedentes Judiciales</p> | <p>2.1.1.6.</p> | <p>Integrante No. 1 30 Integrante No. 2 258</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Guillermo Andrés Valencia Pinzón.</p> |
| <p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.6.</p> | <p>Integrante No. 1 32 Integrante No. 2 33</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Guillermo Andrés Valencia Pinzón.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 (Presupuesto \$73.395.180.)</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>34 a 39</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza: 96-45-101068099 Tomador/Afianzado: Consorcio CONSEING LTDA – PI SAS (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S Valor asegurado: \$ 7.500.000. Incluye todos los cubrimientos de los eventos. Vigencia de los amparos: desde el 18/11/2019 hasta el 15/04/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta pagos electrónico .</p> <p>SUBSANA</p> <p>El proponente constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia y allega subsanación en medio magnética por correo electrónico del 19-12-2019.</p> |

| | | | | |
|---|----------------|---|---------------|---|
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | Integrante No. 1 44 a 74 Integrante No. 2 75 a 117 | CUMPLE | Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 14 de noviembre de 2019. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 16 de noviembre de 2019. CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019. |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) | Formatos 6 y 7 | 122 a 124 | CUMPLE | El Proponente aporta los formatos 4 y 7 de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista. |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social). | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fidupervisora de fecha el día 12 de diciembre de 2019, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE”.

| PROPONENTE No. 2. MARIA FERNANDA DÍAZ ORTÉS | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| Conformado por: N/A | | | | |
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 04 a 06 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por la señora MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES identificada con la C.C. 52.147.488 como representante legal del consorcio. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 07 – 08 | CUMPLE | La Representante Legal acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-79710 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de noviembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia) |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | N/A | N/A |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 10 - 11 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificado de Matricula de Persona Natural del 04 de diciembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Avenida Carrera 9 N° 100 – 07 Oficina 510 Bogotá Correo electrónico: mfdiaz@gmail.com. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona | 2.1.1.3. | 13 | CUMPLE | Aporta Fotocopia de la C.C. |

| | | | | |
|--|------------------------------|-------------------|---------------|---|
| jurídica, consorcio o unión temporal. | | | | |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 33 - 35 | CUMPLE | Aporta certificado junto con las planillas de pago. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 31 | CUMPLE | Aporta Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 15 | CUMPLE | Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019. |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 17 | CUMPLE | Certificados expedidos el 04 diciembre de 2019. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 19 | CUMPLE | Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 20 | CUMPLE | Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 (Presupuesto \$73.395.180.) | 2.1.1.8. | 34 a 39 | CUMPLE | Aseguradora: Aseguradora Solidaria A favor de: Particulares Póliza: 390-45-994000010136 Tomador/Afianzado: Maria Fernanda Díaz Cortés Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S Valor asegurado: \$ 7.339.518 Incluye todos los cubrimientos de los eventos. |

| | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|---|
| | | | | Vigencia de los amparos: desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago. |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | 37 a 42 | CUMPLE | Expedido 4 de diciembre de 2019, CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019 |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) | Formatos 6 y 7 | 44 a 46 | CUMPLE | El Proponente aporta los formatos 4 y 7 de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista. |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social). | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fidupervisora de fecha el día 12 de diciembre de 2019, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **MARIA FERNANDA DÍAZ ORTÉS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE”.

| PROPONENTE No. 1. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 07-09 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía número 79.557.205. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 11-13 | CUMPLE | El Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-57650 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 25 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. | 11 | CUMPLE | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.205 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 33-38 | CUMPLE | Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por el Proponente y adjunta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes de los periodos de octubre, noviembre y diciembre de 2019. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 30 | CUMPLE | El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario - RUT |

| | | | | |
|--|---------------|------------------|-----------|---|
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 15 | CUMPLE | Certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 17 | CUMPLE | Certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 21 | CUMPLE | Certificado expedido el 02 de noviembre de 2019. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 22 | CUMPLE | Constancia de consulta de fecha 02 de diciembre de 2019. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC de la Policía Nacional. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 73.395.180,00 | 2.1.1.8. | 22-28 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Tipo póliza: Póliza de seguro de cumplimiento particular – Formato: En favor de Particulares Póliza: 21-45-101290525 Tomador/Afianzado: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Valor asegurado: \$7.339.518,00 Cubrimiento de los eventos: Señala expresamente los eventos de cobertura. Vigencia de los amparos: desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020. Soporte de pago: Se aporta documento con la impresión de pago de Bancolombia de fecha 04/12/2019. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | Páginas 40-81 | CUMPLE | El proponente aportó el Registro Único de Proponentes de fecha 02 de diciembre de 2019. CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019 |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y | Formato 6 y 7 | 83-85 | CUMPLE | Presenta Formato 6, debidamente diligenciado por el Proponente. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p> | | | | <p>Presenta Formato 7, debidamente diligenciado por el Proponente.</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---------------|-------------------|---------------|--|
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 12 de diciembre de 2019, el proponente no tiene ningún contrato suscrito ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo vocería y administración. Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 12 de diciembre de 2019, se evidencia que el proponente tiene suscrito y/o vigente un contrato: PAF-EUC-024-20158 asociado a la Gerencia de Infraestructura Equipamientos Urbanos.</p> |
|--|---------------|-------------------|---------------|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-MEN-I-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **2**



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|--------------------------------------|---|---------------------------|
| Fecha Evaluación: 20/12/2019 | Convocatoria: PAF-MEN-I-058-2019 | Presupuesto: \$ 73.395.180 | Municipio: GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S. | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA | | Nit 1: 800.106.925-6 | Part. (%) 1: 70% | Int 1: Nacional |
| Integrante 2: P.I. S.A.S. | | Nit 2: 804.010.528-6 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: Nacional |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|-----------------------|--|--|--|
| | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA | P.I. S.A.S. | | | |
| Fecha Carta CC: | | 11-Dic-19 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 50.000.000 | | | |
| Expedida por: | | Banco Davivienda S.A. | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | |

| | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA | P.I. S.A.S. | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|--|--------------------|--|--|--|---|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | Cumple | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | Cumple | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | Cumple | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | Cumple | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | | Cumple | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | Cumple | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | Cumple | | | | | |
| ¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | Si | | | | | Se solicitó confirmación de la carta remitida por el oferente, al correo electrónico yamacias@davivienda.com, que corresponde a YULI ALEJANDRA MACIAS SANCHEZ, identificada con la C.C. No. 1.024.464.815, Tel 7-6528080 Ext. 87035, persona que que firmó la carta. A través de correo de fecha 20/12/2019 (9:33 a.m.), se dio respuesta por parte de banco Davivienda, confirmando la veracidad y autenticidad de la carta. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 50.000.000 | \$ 14.679.036 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| Fecha Evaluación: 23/12/2019 | Convocatoria: PAF-MEN-I-058-2019 | Presupuesto: \$ 73.395.180 | Municipio: GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | Nit: 52.147.488 | Tipo Proponente: P. Natural | | |
| Integrante 1: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | Nit 1: 52.147.488 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|--|--|--|--|
| | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | | | | |
| Fecha Carta CC: | 25-Nov-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 51.220.000 | | | | |
| Expedida por: | Banco Itaú | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|----------------------------|--|--|--|--|---|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | Cumple | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | Cumple | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | Cumple | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | N.A. | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | Cumple | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | Cumple | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | No Cumple | | | | | <p>El proponente MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ, en los documentos que allegó en la etapa de subsanación radicados el 20/12/2019, no adjuntó la carta cupo de crédito . Por tanto no dio aclaración de información requerida como subsanación, referidos especificar la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos del cupo aprobado.</p> <p>Lo anterior indica que no se perfeccionó la subsanación requerida.</p> <p>Es importante destacar que los TDR deben ser cumplidos en su totalidad por parte del proponente y en principio es su obligación conocerlos íntegramente para la preparación adecuada de los documentos. El numeral 2.1.2 correspondiente a los requisitos financieros comienza con el siguiente enunciado: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos: ..." en el informe preliminar se notificó el hecho de que la carta cupo presentada no estaba dirigida a la convocatoria situación que no fue subsanada de manera apropiada. Respecto al ejercicio de verificación este es una potestad verificadora de la entidad que no reemplaza la evaluación financiera de los requisitos habilitantes, así las cosas el concepto financiero es de rechazo, de acuerdo a lo señalado en los TDR.</p> | |
| ¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | Si | | | | | <p>El banco Itaú, confirmó via telefónica la veracidad y autenticidad de la carta de fecha 25 de noviembre de 2019, por valor de \$51.220.000,(Crédito Rotativo) expedida a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES. Al solicitar que nos confirmaran via correo electrónico, manifestaron que por protección de datos personales, por política del banco, no lo hacen via correo electrónico. La confirmación fue realizada por el señor Oscar Andres Rodriguez, (13/12/2019 hora: 11:40 am), de servicio al cliente (teléfono 3384903). Lo anterior a que no fue posible, a pesar de reiteradas intentos, establecer comunicación con quien firmo la carta (Sara Ofelia Rios Castañeda - Analista Auxiliar - Experiencia del Cliente).</p> | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 51.220.000 | \$ 14.679.036 | CUMPLE |

CUMPLE:
RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 13/12/2019 | PAF-MEN-I-058-2019 | \$ 73.395.180 | GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE | |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| DONAL BOGOTA BAUTISTA | | 79.557.205 | P. Natural | 3 |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | |
| DONAL BOGOTA BAUTISTA | | 79.557.205 | 100% | Int 1: |
| | | | | Nacional |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | |
|-----------------|------------------------------|--|--|--|
| | DONAL BOGOTA BAUTISTA | | | |
| Fecha Carta CC: | 05-Dic-19 | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 86.000.000 | | | |
| Expedida por: | Bancolombia | | | |
| Part. (%) | 100% | | | |

| | DONAL BOGOTA BAUTISTA | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|------------------------------|--|--|--|---|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | Cumple | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | Cumple | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | Cumple | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | N.A. | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | Cumple | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | Cumple | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | Cumple | | | | | |
| ¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | Si | | | | La carta de cupo fue confirmada por sulopez@bancolombia.com.co (13 de diciembre de 2019 10:38 a. m.). | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 86.000.000 | \$ 14.679.036 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-MEN-I-058-2019 |
| Objeto: | “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE” |
| Fecha de diligenciamiento: | 13/12/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO CONSEING -P.I. SAS</u> |
| Representante Legal: | JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA (C.C 91.237.563) |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA | 800.106.925-6 | 70% | SI |
| 2 | P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | 804.010.528-6 | 30% | |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|---|--|--------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 1642-2015 2818 de 2017 20 de 2009 TOTAL | 234,72 0,00 144,99 379,71 | SI |
| II. | La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2. | 1642-2015 2818 de 2017 20 de 2009 TOTAL | 1617,00 0,00 185,70 1617,00 | SI | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

| | | |
|--|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 73.395.180,00 | Pesos |
| | 88,63 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1 veces el PE) | 88,63 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | 700 | M2 |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | 1642-2015 |
| Objeto: | Interventoría Técnica, administrativa, ambiental y financiera a la ampliación de la Institución Educativa Juan Jose Rondón sede Getulio Vargas Barón del Municipio de la Paz de Ariporo Departamento de Casanare. |

| | | | | |
|---|---|-------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 16/05/2016 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 215.770.000 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>234,72</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 312,96 | II. (Área) (M2) | <u>1617,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 234,72 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | Consortio | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 75,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 128 el proponente presenta certificación emitida por La Gobernación de Casanare, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carmen Hilmenda González Pinilla, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, las actividades objeto de la interventoría, las empresas que conforman el consorcio con su respectivo porcentaje de participación, el valor ejecutado y certifican que el contrato fue ejecutado en un 100% y liquidado.</p> <p>A folio 129 - 131 de la propuesta, el proponente presenta Acta No. 6 de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra suscrita por las partes intervinientes, donde se presenta el objeto, la fecha de terminación, el valor total, recibo a satisfacción y entrega de la obra ejecutada.</p> <p>A folio 132 - 136 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Común Acuerdo, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y representantes de la Entidad contratante. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado de la obra, los integrantes del consorcio, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.</p> <p>A folio 137 - 140 de la propuesta, el proponente presenta el contrato de Consultoría No. 1642 del 28 de agosto de 2015, en el cual se indica las condiciones y obligaciones a las cuales debe dar cumplimiento.</p> | | | |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 2: No | 2818 de 2017 |
| Objeto: | Interventoría Técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública MC-LP-005-2017 cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la realización de las obras de Construcción de la casa de la cultura en el Municipio de Palmar de Varela en el Departamento del Atlántico. |

| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
|-------------|--|-------------|
| 5/07/2018 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>0,00</u> |
| | II. (Área) (M2) | |

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 0,00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Consorcio

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS |
|--|--------|--|--|
|--|--------|--|--|

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 142 el proponente presenta certificación emitida por el Ministerio de Cultura, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fridcy Alexandra Faura Pérez, en calidad de Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, las actividades ejecutadas, las empresas que conforman el consorcio con su respectivo porcentaje de participación, el valor ejecutado, calidad y certifican que el contrato fue ejecutado en un 100% y liquidado.

A folio 143 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Contratos y Convenio, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y supervisor y el ordenador del gasto. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total pagado, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

A folio 144 -146 de la propuesta, el proponente presenta el contrato de Interventoría No. 2817 / 17, en el cual se indica las condiciones y obligaciones a las cuales debe dar cumplimiento.

Los documentos entregados por el proponente fueron revisados, pero no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia debido a que el objeto del contrato " (...) Construcción de una Casa de la Cultura en el Municipio de Palmar (...)" no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del proponente la cual establece lo siguiente: "Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). Lo anterior, basados en que la construcción de una Casa de la Cultura puede estar enmarcada en los numerales K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2) ó K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUHARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS (L-3).

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 3: No | <u>20 de 2009</u> |
| Objeto: | Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de la construcción del colegio plaza de ferias y sus obras complementarias -II fase |

| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
|-------------|--|---------------|
| 26/08/2009 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>144,99</u> |
| | II. (Área) (M2) | 185,70 |

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 240.152.503,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 483,30

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 144,99

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Consorcio

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS |
|--|--------|--|--|
|--|--------|--|--|

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 147 -148 el proponente presenta constancia emitida por La Empresa de Desarrollo Urbano, Municipio de Medellín, la cual se encuentra debidamente suscrita por Dalila Delgado Cano, en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, descripción del proyecto, el valor final contrato de interventoría, calidad y cumplimiento.

A folio 149 - 151 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y representantes de la Entidad contratante. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado de la obra, los integrantes del consorcio, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

A folio 152 se allega copia del documento de constitución del CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES debidamente suscrito en el cual se puede verificar que PI LTDA tuvo un porcentaje de participación del 30%.

**Observación
general:**

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-MEN-I-058-2019 |
| Objeto: | “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE” |
| Fecha de diligenciamiento: | 26/12/2019 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u> |
| Representante Legal: | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | 52147488-1 | 100% | SI |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|--|--|--------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 381 DE 2014 OC-9212 PSPJ 1617 DE 2012 CM 205 TOTAL | 0,00 0,00 0,00 0,00 | NO |
| II. | La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2. | 381 DE 2014 OC-9212 PSPJ 1617 DE 2012 CM 205 TOTAL | 0,00 1648,00 2050,20 3698,20 | SI | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

| | | |
|--|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 73.395.180,00 | Pesos |
| | 88,63 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1 veces el PE) | 88,63 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | 700 | M2 |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | 381 DE 2014 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA "REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURAL, AMUEBLAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL |

| | | | | |
|---|---|-----------------|---|-----------------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/11/2019 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 213.362.280 | I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 257,65 | II. (Área) (M2) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 257,65 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 53 - 57 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por el director administrativo de la Superintendencia de industria y comercio, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 381 DE 2014, el objeto, el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES y el valor ejecutado que corresponde a 257,65 SMMLV, incluido la interventoría a los estudios y diseños.

La documentación aportada no permite tomar el valor correspondiente a las **áreas cubiertas** en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 m2

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.

Observaciones subsanación

En atención a la aclaración presentada por el interesado son claros los términos de referencia en solicitar áreas cubiertas en cualquiera de las modalidades establecidas en los términos de referencia, teniendo en cuenta que la documentación aportada indica el área intervenida, mas no el área intervenida cubierta, y que la certificación hace alusión a las actividades ejecutadas más no a los espacios intervenidos no es posible verificar que el área intervenida relacionada en la oferta corresponda a área intervenida cubierta. Sin perjuicio de lo anterior con los demás contratos aportados el proponente cumple con la condición de área requerida en los Términos de referencia. Respecto a la condición de valor, no es posible verificar en la documentación aportada que la interventoría no hubiese recibido pago por este concepto, lo anterior teniendo en cuenta que ni en la documentación aportada en la oferta ni en la presentada con los documentos aclaratorios permiten verificar que la interventoría no haya tenido pago por el componente de interventoría a los estudios y diseños, adicionalmente según lo indicado en el folio 55 de la oferta se establece que el primer pago se realizaría con la aprobación de los diseños arquitectónicos, no contra el avance de la obra objeto de la interventoría. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños, en la documentación aportada no es posible verificar el valor de la interventoría sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, por lo que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.

Contrato 2: No

OC-9212

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y BOYACÁ.

Fecha de terminación

17/08/2012

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

82220800,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

145,09

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

145,09

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 58 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por la coordinadora de la unidad de infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante. A folio 59 - 62 se allega acta de liquidación y su correspondiente anexo, suscrito por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al OC-9212, el objeto, el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES y el valor ejecutado que corresponde a 145,09 SMMLV incluida la interventoría a los estudios y diseños y el área construida cubierta objeto de la interventoría, que corresponde a 1648 m2

La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, si incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.

Observaciones subsanación

En atención a las aclaraciones presentadas respecto a la condición de valor, no es posible verificar en la documentación aportada que la interventoría no hubiese recibido pago por el concepto de interventoría a los estudios y diseños, lo anterior teniendo en cuenta que ni en la documentación aportada en la oferta ni en la presentada con los documentos aclaratorios permiten verificar que la interventoría no haya tenido pago por este concepto, adicionalmente la forma de pago establecida no implica que el interventor no haya recibido pago por concepto de interventoría a estudios y diseños.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños, en la documentación aportada no es posible verificar el valor de la interventoría sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, por lo que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.

Contrato 3: No

PSPJ 1617 DE 2012 CM 205

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad

| | | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|---------|
| Fecha de terminación | 8/10/2012 | <table border="1"> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td>2050,20</td> </tr> </table> | | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>0,00</u> | II. (Área) (M2) | 2050,20 |
| I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>0,00</u> | | | | | | |
| II. (Área) (M2) | 2050,20 | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 136.555.200,00 | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 240,97 | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 240,97 | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</td> <td><u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u></td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u> | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u> | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 63 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por el coordinador de la unidad de infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PSPJ 1617 DE 2012 CM 205, el objeto, el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, el valor ejecutado que corresponde a 240,97 SMMLV y el área construida cubierta objeto de la interventoría, que corresponde a 2050,20 m2</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.</p> | | | | | | |
| Observaciones subsanación | <p>En atención a las aclaraciones presentadas respecto a la condición de valor, no es posible verificar en la documentación aportada que la interventoría no hubiese recibido pago por el concepto de interventoría a los estudios y diseños, lo anterior teniendo en cuenta que ni en la documentación aportada en la oferta ni en la presentada con los documentos aclaratorios permiten verificar que la interventoría no haya tenido pago por este concepto, adicionalmente la forma de pago establecida no implica que el interventor no haya recibido pago por concepto de interventoría a estudios y diseños.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños, en la documentación aportada no es posible verificar el valor de la interventoría sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, por lo que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.</p> | | | | | | |
| Observación general: | <p>Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor establecida en los términos de referencia donde se solicita:</p> <p>"La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV"</p> | | | | | | |
| Observación general subsanación: | <p>Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños, en la documentación aportada no es posible verificar el valor de la interventoría sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, por lo que los contratos aportados no permiten verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.</p> | | | | | | |

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-MEN-I-058-2019 |
| Objeto: | “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE” |
| Fecha de diligenciamiento: | 13/12/2019 |
| Tipo de Proponente: | Persona Natural |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | <u>Donald Bogotá Bautista</u> |
| Representante Legal: | Donald Bogotá Bautista |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|--------------|---|---|
| 1 | Donald Bogotá Bautista | 79.557.205-1 | 100% | SI |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|-------------------|--|--------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-JU35-IDC-2015 | 411,36 | |
| | | | | | |
| | | | TOTAL | 411,36 | |
| II. | La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2. | PAF-JU35-IDC-2015 | 1546,68 | | SI |
| | | | | | |
| | | | TOTAL | 1546,68 | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

| | | |
|--|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 73.395.180,00 | Pesos |
| | 88,63 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1 veces el PE) | 88,63 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | 700 | M2 |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | PAF-JU35-IDC-2015 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADÓ GRUPOS 21 Y 22 – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ |

| | | | | |
|---|---|---------------|---|--------------------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 12/09/2017 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.011.558.413 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>411,36</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1371,20 | II. (Área) (M2) | <u>1546,68</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 411,36 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | Consorcio | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>Donald Bogotá Bautista</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 91 al 93 se allega copia de certificación emitida por la fiduciaria Bogotá actuando en calidad de Vocera y administradora del patrimonio Fideicomiso asistencia técnica Contrato No 3 – 1 – 30462 debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique gerente de la unidad de gestión de Findeter y José Andrés torres Actuando en calidad de Gerente de Infraestructura de Findeter.</p> <p>A folio 94 al 96 se allega copia del acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita por Donal Bogotá Bautista quien actúa representación de la interventoría, Camila Orjuela quien actúa en calidad de supervisora de Findeter y Carolina lozano quien actúa en representación de la Fiduciaria Bogotá.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU35-IDC-2015, el objeto, la contratante correspondiente a La fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al Consorcio Choco ID del cual Donald Bogotá tiene una participación del 30%, la fecha de terminación, el valor ejecutado luego de afectar por el porcentaje de participación correspondiente a 411,36 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la construcción de edificaciones institucionales con un área cubierta de 1546,68 m2 luego de ser afectados por el porcentaje de participación.</p> <p>El contrato aportado cumple con las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y de área requeridas</p> | | | |

| | |
|-----------------------------|--|
| Observación general: | |
|-----------------------------|--|